

Formese cuaderno el cual debiera a parcer como secreto y se llevara en el seguro del juzgado a fin de que las partes o sus autorizados se notifiquen del presente proveído.

NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez. DOY FE.

lec

LA C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

MTRA. MARIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LOURDES ESPARZA CASTILLO

Firma electrónica S. COJTSJDF R1 F1EABEIAWFAyJUNACgQWymFechzNA WD+JZyQNeI000N6LlytBEVn
qLZEJa20iJm094EJSx U2VJOURRnJwWwWF.Bhs6PeeFasqu3P00zWk -PCJS

Firma electrónica S. COJTSJDF R1 F1EABEIAWFAyJUNACgQWymFechzNA WD+JZyQNeI000N6LlytBEVn
s4PSxAVELBEX0WPEANZNA3zpg+Ym2gNFeloF7HJsl +s8eX2p0Ved6SJ -C13s

En el **Boletín Judicial** No. 48 correspondiente al día 14 de Marzo de 19 se hizo la publicación de Ley.— Conste.

El 15 de Marzo del 19 surtió efectos la notificación anterior.— Conste.

En la Ciudad de México siendo las catorce cincuenta del día diecinueve de Marzo del Dos mil diecinueve, comparece ante este H. Juzgado LA C. Patricia Kravitz Pasada Ramirez persona autorizada por la parte demandada en foja cincuenta y siete quien se identifica con credencial para votar con clave PS2HPT59030609H200 Expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y quien en este acto vengo a dar me por notificada de la fecha señalada para la plática de los hijos de las partes, lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha Trece de marzo del presente año, firmando al Calce para constancia legal. Doy Fe.